	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Código: F-CT-03
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACION		Versión: 0
	Formato : Acta Parcial		Fecha: 08/02/2019

FECHA PRESENTE ACTA	8/7/2024	No. De Acta	4
CONTRATO No.	CD-2024-057	FECHA:	INICIO 15 de febrero de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA		
CONTRATISTA	GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA		
VALOR DEL CONTRATO :	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS PESOS (\$5.600,000)/M.C.TE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES		
SUPERVISOR	JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ		
FECHA DE INICIO	15/2/2024		
FECHA DE SUSPENSION	(N/A)		
FECHA DE REINICIO	(N/A)		
ADICIONAL N° VALOR \$	(N/A)		
PRORROGA N° TIEMPO	(N/A)		
CDP	00083 de 12 de febrero de 2024.		
RP	0082 del 15 de febrero de 2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DEL 2024		

En la ciudad de Tunja, a los ocho (08) días del mes de julio de 2024, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Tunja, JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ , identificado (a) con cedula de ciudadanía número 79.939.252 expedida en BOGOTA quien en su calidad SECRETARIO GENERAL obra como SUPERVISOR del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA. "No. CD 2024-057 y GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ identificada (o) con cédula de ciudadanía número 1.002.365.931 expedida en TUNJA , quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL No 04, correspondiente al periodo DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DEL 2024 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 5.600.000	
Anticipo	\$ -	
Valor de la presente acta Parcial	\$ -	\$ 1.400.000
Valor actas pagadas	\$ -	\$ 4.200.000
Saldo por ejecutar	\$ -	\$ -
Sumas iguales	\$ -5.600.000	\$ 5.600.000

El (la) suscrito (a) supervisor (a) del contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el (la) CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, de acuerdo a la planilla N° 1064848316 del mes de MAYO de 2024 de conformidad con la normatividad vigente. Se constató que lo ejecutado esta como soporte al informe allegado, junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

	
CONTRATISTA	SUPERVISOR

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Nombre	GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ	Nombre	JULIAN DAVID MARIÑO	Nombre	JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
Cargo	CONTRATISTA	Cargo	ASESOR DE CONTRATACION	Cargo	SUPERVISOR DEL CONTRATO

Concejo de Tunja	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: F-CT-03
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	Versión: 0
	Formato : Informe de actividades para Contratistas de Prestación de Servicio	Fecha: 08/02/2019

Nombre del Contratista: GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ No. De CD-2024 -057
 Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

Valor: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5600000) M/CTE.
 Fecha de Inicio: 15/2/2024 Fecha de Terminación: 14/6/2024
 No. Del Informe: 4 Periodo de Reporte: DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2024
 Supervisor: JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1	Apoyar al Segundo vicepresidente en el seguimiento y trámite junto con el Secretario General del Concejo a las proposiciones aprobadas por la Corporación.	No fueron asignadas por la concejal	Lo certifica Laura Silva Roldán
2	Proyectar las comunicaciones, oficios, invitaciones y demás a que haya lugar de acuerdo con las funciones del Segundo vicepresidente	No fueron asignadas por la concejal	Lo certifica Laura Silva Roldán
3	Hacer el seguimiento de los oficios y trámites enviados desde la Segunda vicepresidencia de la Corporación a las diferentes dependencias de la Administración municipal y otras entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional, así como a entidades de naturaleza privada.	Realización documento de cuestionario sobre control político a la Secretaría de Cultura de la ciudad de Tunja	Evidencia adjunta
4	Apoyar al Segundo vicepresidente durante las sesiones ordinarias y extraordinarias en todos los aspectos que tengan que ver con las funciones asignadas a la Segundo vicepresidencia.	No fueron asignadas por la concejal	Lo certifica Laura Silva Roldán
5	Apoyar al Segundo vicepresidente durante las reuniones de comisión a la cual el pertenezca.	17 de mayo: Reunión con secretaria de educación de Tunja para presentación estrategia ambiental de pacas / 18 de mayo: Participación en Seminario Control de la ciudadanía a servicios publicos domiciliarios	Lo certifica Laura Silva Roldán
6	Recibir, clasificar y archivar la correspondencia teniendo en cuenta las normas de Archivo, para facilitar su control y trámite oportuno que se reciban como consecuencia de su actividad.	No fueron asignadas por la concejal	Lo certifica Laura Silva Roldán
7	Apoyar Segundo Vicepresidencia en la elaboración de los informes mensuales de las actividades realizadas por la dependencia, cuando se requiera.	No fueron asignadas por la concejal	Lo certifica Laura Silva Roldán
8	Colaborar en la ejecución, implementación y seguimiento del SOFTWARE documental en las tareas encomendadas para tal fin.	No fueron asignadas por la concejal	Lo certifica Laura Silva Roldán
9	Brindar apoyo al segundo vicepresidente realizado seguimiento a las comisiones accidentales designadas por el presidente.	Documento de trámite proyecto de acuerdo en el Concejo Municipal	Evidencia adjunta
10	Las demás que el supervisor del contrato le asigne.	19 de mayo: Pedagogía sobre estrategia ambiental de Pacas en Estancia del Roble / 2 de junio Realización taller ambiental de pacas en Estancia del Roble y Mirador Escandinavo / 5 de junio: Realización taller de manejo de residuos con pacas con presencia de la Alcaldía, secretarías de ambiente, educación y URBASER / 6 de junio: Taller ambiental de manejo de residuos con pacas en el barrio los Muiscas con presencia de Urbaser	Lo certifica Laura Silva Roldán

Observaciones por parte del supervisor (En caso de que aplique) _____

NOTAS:	1	La firma del concejal se registra en caso de que el contratista pertenezca a una unidad de apoyo, en caso contrario escribir NA
	2	En caso que para el periodo de reporte no se haya realizado alguna de las actividades, establecer la razón de la no realización y en evidencias registrar NA
	3	Anexar con el presente informe la planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Nombre	GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ	Nombre	JULIAN DAVID MARINO	Nombre	Juan Pablo Neira Martinez
Cargo	CONTRATISTA	Cargo	ASESOR CONTRATACION	Cargo	SUPERVISOR DEL CONTRATO



Presentación y Trámite de Proyecto de Acuerdo

 Concejo de Tunja

Gabriel Ríos

I. Presentación

Estos pueden ser presentados por
(Art. 71 Ley 136/94) :

- Concejales Municipales (Art. 313 C.P.)
- Bancadas
- Voceros de la Bancadas
- Alcalde Municipal
- Personero Municipal
- Contralor
- Los JAL (No Tunja)
- Iniciativa Popular (5% censo electoral)



Radicación del Proyecto de Acuerdo

Artículo 313 Constitución Política

“Corresponde a los concejos:

- 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*
- 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*
- 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*
- 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*
- 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.*
- 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.*
- 7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.*
- 8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.*
- 9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.*
- 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.*

Nota: Acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde (Par. I Art. 71, Ley 136/94) .

Art. 132

Acuerdo

Municipal

037/2008



**Radicación máximo 15 días
antes del inicio de periodo
de sesiones ordinarias**



**Deben ser radicados en
Secretaría General en
original y medio magnético**



**Secretario General lo
incluirá en la red interna y
página Web del Concejo
Municipal**

Unidad de Materia

ARTÍCULO 72. UNIDAD DE MATERIA. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.

Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.

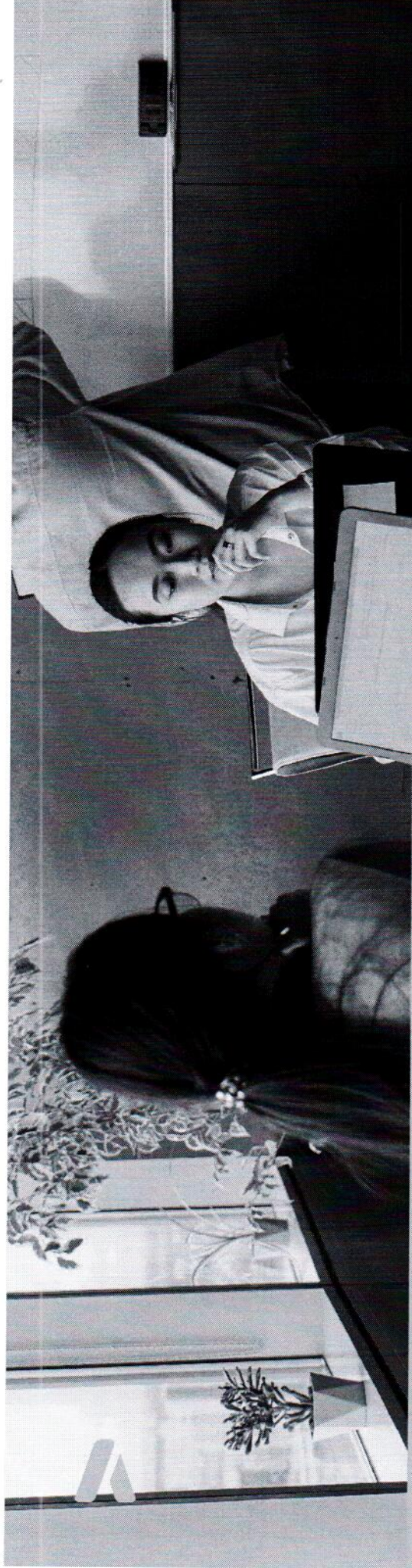
Composición del Proyecto

PARTE MOTIVA (ART. 133):

- SUSTENTO JURÍDICO
- RAZONES Y JUSTIFICACIÓN
- COSTOS FISCALES
- FUENTES DE INGRESOS (SI SON NECESARIOS)
- ALCANCES Y CONSIDERACIONES.

ARTICULADO:

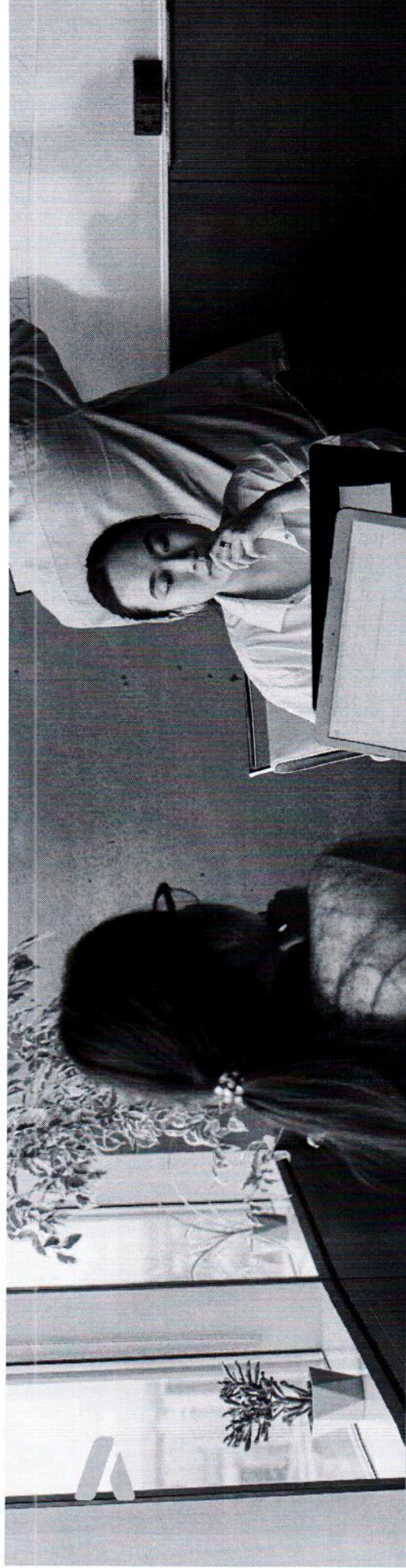
- CRITERIOS DE TÉCNICA LEGISLATIVA(CLARO EXPRESO EXIGIBLE)



Designación de Ponentes (Art. 134)

Termino para presentación de ponencias de 1 a 5 días calendario, a partir de la designación del Presidente de Concejo (3 días a partir de presentación de proyecto para designar ponente.

Cuando el proyecto contenga más de 10 artículos, debe ser presentado con no menos de 2 días de anticipación a la fecha de ponencia en la comisión.



Presentación de Ponentes (Art. 134-135-136-137)

“Tiempo de 20 minutos para presentar la ponencia en sesión de la comisión”

- Original y Magnético
- 3 Días despues que lo designan, se debe presentar el documento de ponencia
- Se le presenta al Secretariode la Comisión.
- Se puede Pedir Plazo de 5 días
- Se puede retirar un proyecto antes de que se radique la ponencia

Sanción

Plazo de 5 días hábiles desde aprobación del proyecto, pasará al despacho de la Alcaldía para su aprobación.

Objeciones

El Alcalde tendrá un plazo para presentar objeciones por motivos de inconveniencia o por ser contrarios a la Constitución, la ley y las ordenanzas.

- 5 días - menos de veinte artículos,
- 10 días - veintiuno a cincuenta artículos
- 20 días - más de cincuenta artículos.



Tunja, 06 de junio de 2024

Honorables CONCEJALES DE TUNJA
E. S. D.

Ref.: Proposición de citación a control político conforme a lo estipulado en los artículos 112 y s.s. del Acuerdo Municipal 037 de 2008 reglamento interno del Concejo Municipal de Tunja solicitamos citar a la SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE TUNJA. Para que informe a esta corporación el siguiente cuestionario.

1. ¿Por qué razón se ejecutó la noche de los museos sin una convocatoria amplia hacia el sector cultural de la ciudad?
2. ¿Continuará la secretaría de cultura recurriendo a los grupos de grupos culturales institucionales, en detrimento de la dignidad laboral y el público reconocimiento de la labor cultural y creativa de gestores, grupos y artistas que históricamente han asegurado los derechos culturales de los ciudadanos en Tunja y contribuido significativamente con la configuración de esta fecha?
3. ¿Cuál fue la inversión total durante la noche de los museos de 2024 y cómo se distribuyó ese presupuesto?
4. ¿Cómo se realizó la convocatoria y el proceso de selección de los artistas que estuvieron participando de la noche de los museos?
5. Con base en la pregunta anterior, ¿cuáles fueron las garantías que se brindaron a los artistas para participar de este escenario? ¿por qué no hubo pago en reconocimiento a su trabajo?
6. ¿Cómo se va a financiar la iniciativa de hacer una noche de museos mensualmente como se propone desde la administración y más concretamente desde la secretaría de cultura?
7. ¿Cómo se va a integrar al sector cultural de Tunja en la planeación y participación de la noche de museos?
8. ¿Cuál fue el criterio técnico bajo el cual se seleccionó a Jorge Orlay Espindola como director de la escuela de artes de Tunja y cuál es la naturaleza de su contrato?
9. ¿Fueron consideradas otras hojas de vida para el director o directora de la escuela de artes del municipio de Tunja? Enuncie el perfil de cada uno de los candidatos que fueron considerados para el cargo.
10. ¿Cómo se desarrolló el proceso de búsqueda y selección de estudiantes, docentes de las escuelas de formación artísticas de la ciudad?
11. Teniendo en cuenta la anterior respuesta, ¿por qué no hubo convocatoria abierta y pública en búsqueda de personal docente con las competencias necesarias?

12. ¿Qué presupuesto, espacios y dotación se brindarán desde la administración para el funcionamiento de la escuela de formación artística y cultural? Enunciarlos detalladamente.
13. Teniendo en cuenta el objeto contractual de las actividades de semana santa que menciona "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar, promocionar y desarrollar las actividades y programas de interés público en materia cultural en el marco de la celebración de la Semana Santa en el municipio de Tunja en la vigencia 2024", ¿Qué criterios fueron utilizados para la contratación de los artistas en esta actividad?
14. ¿Porque la *Fundación Somos Humanos y Cooperamos*, radicada en al ciudad de Yopal - Casanare y cuyo objeto social es el comercio al por mayor de productos alimenticios, es el único oferente como intermediario para servicios culturales al municipio, teniendo en cuenta su historial de incumplimientos y el mal trato del operador hacia los artistas de la ciudad en ANATO y Semana Santa en 2024 y en años previos a la vigencia actual?
15. ¿Cómo es la estructura de toma y aprobación de decisiones en la Secretaría de Cultura?. ¿Se respeta esta estructura?
16. ¿Qué papel juega la Gestora Social, Sara Pedraza, en las decisiones que conciernen a la secretaría de cultura y las actividades culturales de la ciudad?,
17. ¿Por qué motivo no se ha convocado al consejo de cultura a reunirse?
18. ¿Porque no ha sido lanzada la carpeta de estímulos culturales del municipio casi alcanzando la segunda mitad de año?
19. ¿Que nivel de articulación hay entre los funcionarios de planta que representan a los sectores de cultura, turismo y patrimonio y los respectivos sectores? ¿Cuál es el perfil profesional de estos funcionarios?
20. ¿Cuál es la forma en la que la secretaría de cultura evalúa y optimiza su propio desarrollo en función de las observaciones de la ciudadanía, del sector cultural, de los concejales, del despacho y de los propios miembros de la secretaría?, ¿Se hace un control periódico?
21. ¿Cómo será elegida el o la secretario/a encargado/a cuando la actual Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio Jessica Albarracin, esté de licencia de maternidad?.



PAGOSIMPLE |

AUTOLICUACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-05, 10:56:08 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1064848316
Periodo Cotización: mayo de 2024 Periodo Servicio: mayo de 2024

PAGADO 05/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GABRIEL LEONARDO RIOS GONZALEZ			
Documento	CC1002365931			
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			
Tipo Persona	NATURAL			
Ciudad	TUNJA			
Representante Legal				
Total Afiliados	1			
Dirección	CR 4H SUR #4 - 03			
Teléfono	3208257759			
Forma Presentación	ÚNICO			
Departamento	BOYACA			
Identificación				
ARP	POSITIVA DE SEGUROS			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TDE	TAP	VSP	COR	SLN	LMA	VCP	Dias AFP	Dias AFP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte BENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministeio	Total	
C 1002365931	GABRIEL LEONARDO RIOS GONZALEZ	57	00												0	30	\$0	(230201) PROTECCION	\$ 1.400.000	\$ 224.000	(EPS017) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.400.000	\$ 175.000	0,522	\$ 1.400.000	\$ 7.400	NN-CC- NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 406.000

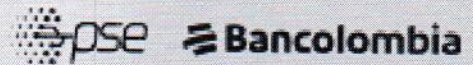
III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SSNIA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 175.000	\$ 7.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 406.400	\$ 7.500	\$ 413.900



Comprobante

de pago en línea



SIMPLE OI

Pago realizado por: GABRIEL LEONARDO RIOS GONZALEZ

Nro. de recibo: 1064848316

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: CC

Razón Social: 1002365931

Fecha y hora de la transacción: Viernes 5 de Julio de 2024 10:54:30 AM

Nro. de comprobante: 0000080266

Valor pagado: \$ 413,900.00

Producto: *****3679

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

NIT 820.000.349-1

DBE A

GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ

C.C. 1.002.365.931 EXPEDIDA EN TUNJA

LA SUMA DE \$ 1.400.000

EN LETRA LA SUMA DE: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS**

POR CONCEPTO DE PAGO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**, COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2024 AL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2024, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-2024-057. OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

SOLICITO A USTEDES CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No **91258953679**

SE FIRMA EN TUNJA A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024

Cordialmente,

Gabriel Ríos
GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ
C.C 1.002.365.931 DE TUNJA
CONTRATISTA

CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

Radicado Entrada: CMT.SG-735

Fecha Recibo: lun, 8 jul 2024 11:06

Origen: GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ

Destino: **SECRETARÍA GENERAL**

No. Folios: 21




Vo. Bo. SUPERVISOR
JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA